Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

enlas defensas de sus pleitos, y señaladam.te enelque
trataba y trata sobre Jurisdiz.n Señorio y Vasa-
llaje, cosa dha encom.da y elque enelaño de sesenta
y ocho, executorio a su favor en razon del modo, y
substanzia de cobrar aquella los Diezmos de Ygos,
y otras frutas, sin el uso de Romana, ni tasaz.n
que de ellas q.e fuera de tiempo pretendio introduzir
el Adm.r y por haver dha Contaduria apremiado a
los Capitulares al reintegro de dhas sumas, se hallan
estos notoriam.te alcanzados, sentidos de dha reprovaz.n
y tan temidos todos, que han abandonado las dhas
defensas; de forma, que se halla esta Villa y Vezinos
enel ma.r Conflicto, pues aunque tienen echo so-
bre ello el recurso correspond.te al citado Rl Cons.o
de Castilla, y este no puede tener curso, al presente
por falta de caudales, o por mejor dezir resolucion
enlos Capitulares para librarlos temerosos delas
provid.s de dhas Contaduria, por cuyo motivo este
dho expediente, sobre abono delos gastos insinua-
dos, y facultad para gastar los demas que ocurran
en dhas Defensas, se halla calmado y sin curso
desde que se retiro dela Corte, mas tiempo hace de